

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2025, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo de Proyecto en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) Recurso Federal**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Auxiliar de Campo en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> ) Recurso Federal
<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Salario bruto mensual</b>	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.
<b>Ubicación o sede</b>	San Francisco de Campeche, Campeche.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato por el ejercicio 2026, mediante el régimen de Honorarios

**Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinador en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**

*Todo el personal de las Instancias Ejecutoras, además de los perfiles particulares, deberán:*

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva, con excepción del nivel de Secretaria(o);
- II. Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

**Perfil del puesto:**

*De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:*

**VIII. Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura, pasante o área de competencia
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional o pasante y comprobante de estudios de nivel superior
<b>Área de estudio:</b>	En materia de Salud Animal se requiere pasante en Medicina Veterinaria o áreas afines;

**IX. Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de 6 meses en el área de competencia, manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad de viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales,



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026

- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### Bases de participación:

#### X. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

**XI. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.**

**XII. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.**

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche, S.C.** establezca.

#### XIII. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo de los siguientes documentos:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentación que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otras).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras)
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra

## APÉNDICE VI



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026

institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

#### XIV. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato(a).
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato(a).

#### XV. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **7 de mayo del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche S. C.**, Ubicadas en **Avenida Héroe de Nacozari No. 472 Bis, Planta Alta, entre Av. Petroleros y Libramiento Carretera Federal, C.P. 24520 San Francisco de Campeche, Campeche**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [comite@cofopecam.org.mx](mailto:comite@cofopecam.org.mx) y [gerencia@cofopecam.org.mx](mailto:gerencia@cofopecam.org.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**

El Comité, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

**XVI. Aplicación de evaluación técnica:**

Se realizará el **11 de mayo de 2026** a las **12:00 horas** en las oficinas del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche S. C.**, Ubicadas en **Avenida Héroe de Nacozari No. 472 Bis, Planta Alta, entre Av. Petroleros y Libramiento Carretera Federal, C.P. 24520 San Francisco de Campeche, Campeche**

**XVII. Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **13 de mayo del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo del REFIAA del SENASICA en **Campeche**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.** y una persona representante del gobierno del Estado de Campeche, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

**XVIII. Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica (%)</b>	<b>Formación Profesional (%)</b>	<b>Experiencia Profesional (%)</b>	<b>Entrevista (%)</b>	<b>Total (%)</b>
Auxiliar de Campo en el Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium Bovis) Recurso Federal	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

APÉNDICE VI



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a los aspirantes a más tardar el **14 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de mayo del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona que resulte ganador y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la AGRICULTURA.

**XIX. Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona al concurso;
- b. Cuando ninguna persona cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**XX. Temario: Ver (ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(981) 811-8021**, así mismo podrá acudir a las oficinas del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.**, ubicada en **Av. Héroe de Nacozari # 472 Bis, Planta Alta, entre Av. Petroleros y Libramiento Carr. Federal, Loc. China, Campeche, C.P. 24520**.

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de abril del 2026.**

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ FRANCISCO CABRALES MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COFOPECAM.**



## APÉNDICE VI



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026

#### ANEXO I

##### Temario

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-Z00-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. 20 de agosto de 1996. Aclaración del 20 de enero de 1997. Modificación del 06 de febrero de 2004.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2026**

[A CONTRA GARRAPATA BOOPHILUS.pdf](#)

- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1998.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.  
<http://publico.senasica.gob.mx/?docv=20856>

ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp.*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2.\\_ACUERDO\\_CAMPA\\_A\\_CONTRA\\_GARRAPATA\\_BOOPHILUS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf)

